



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00282 -2015-A/MPMN

Moquegua, 31 MAR. 2015

VISTOS:

El Informe N° 258-2015-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de marzo de 2015; el Informe N° 394-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 18 de marzo de 2015; sobre la conformación de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Anual de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con una perspectiva de Programación Multianual; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", con el objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras programen y formulen sus presupuesto institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Que, el artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, dispone que para efectos de elaborar la programación y formulación del presupuesto anual con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad debe conformar una Comisión de Programación y Formulación que se encargará de coordinar dichos procesos.

Que, mediante el Informe N° 394-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 18 de marzo de 2015, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto ha recomendado la conformación de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Anual de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con una perspectiva de Programación Multianual.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que el Alcalde resuelve los asuntos administrativos a su cargo mediante resoluciones de alcaldía.

Por los fundamentos expuestos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional Anual de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con una perspectiva de Programación Multianual, la cual estará integrada por los responsables de las siguientes áreas:

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda	Secretario Técnico
Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización	Miembro
Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Miembro
Gerencia de Administración	Miembro
Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	Miembro



Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social	Miembro
Gerencia de Infraestructura Pública	Miembro
Gerencia de Administración Tributaria	Miembro
Gerencia de Servicios a la Ciudad	Miembro
Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial	Miembro
Sub Gerencia de Estudios de Inversión	Miembro
Unidad Formuladora – Gerencia de Desarrollo Económico Social	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión se encargará de coordinar los procesos de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional Anual de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con una perspectiva de Programación Multianual, desarrollando su trabajo conforme a lo señalado en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO SALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HUGO/SALAS
ICCC/GM
capr/abog.

